



REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE ESPAÑA
ANTE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
GINEBRA

La Embajadora Representante Permanente

OHCHR REGISTRY

10 FEB 2014

Recipients: *SPB*

Ginebra, 7 de febrero de 2014

LAR/LV/Nº007/2014

Sra. Raquel Rolnik, Relatora Especial sobre vivienda adecuada como derecho a un nivel de vida adecuado y a la no discriminación al respecto
Sra. María Magdalena Sepúlveda Carmona, Relatora Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos
Sr. Cephaz Lumina, Experto independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales
Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Palais Wilson
GINEBRA

Estimados Sres. Relatores,

Agradezco su carta de 15 de noviembre en la que se interesan por la situación de los derechos a una vivienda adecuada y a un nivel de vida adecuado en España en el contexto de crisis actual. En este sentido, me gustaría facilitarles la siguiente información que da respuesta a las diferentes cuestiones planteadas por ustedes.

PREGUNTA Nº 1: ¿SON CIERTOS LOS HECHOS SEÑALADOS EN LA CARTA?

Como verán por las respuestas siguientes, mucha de la información recogida en su carta y remitida por las fuentes no se corresponde con la realidad, pero dejo los detalles para las preguntas siguientes.

PREGUNTA Nº 2: ¿SE HAN PRESENTADO QUEJAS POR PARTICULARES-HOGARES O COMUNIDADES AFECTADAS POR DESALOJOS FORZOSOS?

Aparte de las correspondientes denuncias por vía judicial en relación a los desalojos forzosos, algunas instituciones como el Defensor del Pueblo o el Instituto de la Mujer han recibido quejas sobre la materia. Este último instituto, en coordinación con la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, realizó un informe sobre los derechos y cautelas legales que asisten a las mujeres víctimas de violencia de género en asuntos de vivienda.